



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/

000319

MATERIA: APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO DE APORTES PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO CENTRO EDUCATIVO CULTURAL DE LA INFANCIA (CECI MUNDO DE SUEÑOS) JUNJI Y JUNTA DE VECINOS SARGENTO ALDEA Nº25

IQUIQUE,

10 4 SEP 2017

VISTOS:

La Ley Nº 17.301/70 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; DFL Nº 1/2000 texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575/86 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Ley Nº 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, la Resolución Nº 015/0011 de 2017, Resolución Nº 015/175 de 2015, todas dictadas por la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; los demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

RESUELVO:

1.- APRUÉBESE MODIFICACION DE CONVENIO DE APORTES PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO CENTRO EDUCATIVO CULTURAL DE LA INFANCIA (CECI MUNDO DE SUEÑOS) celebrado entre JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES Y LA JUNTA DE VECINOS SARGENTO ALDEA Nº25, de fecha 23 de agosto de 2017 y cuyo texto es del siguiente tenor:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE APORTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CENTRO EDUCATIVO CULTURAL DE LA INFANCIA (CECI MUNDO DE SUEÑOS)

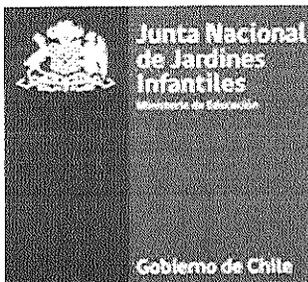
OBRAS

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

Y

JUNTA DE VECINOS SARGENTO ALDEA Nº25

En Iquique, a 23 de agosto de 2017, entre la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, en adelante "JUNJI", Corporación Autónoma, con personalidad jurídica de Derecho Público, funcionalmente descentralizada, RUT Nº 70.072.600-2, representada, según se acreditará, por doña KARINA ZAMORANO RIVERA, Directora Regional de JUNJI, Región de Tarapacá, ambos domiciliados en calle Presidente Errázuriz Nº1366, ciudad de Iquique, por una parte; y por la otra la Organización denominada "JUNTA DE VECINOS SARGENTO ALDEA Nº25", RUT Nº 73.716.100-



5, representada, según se acreditará por doña SERBIA FARIAS CRISOSTO, cédula de identidad N°8.622.249-3, y doña SANDY PEREZ CERDA, cédula de identidad N°15.002.741-1, mayores de edad, en adelante el "ejecutor beneficiario", todos con domicilio en Thompson N°1379, comuna de Iquique, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 07 de febrero de 2017 se suscribió un convenio de aportes para la ejecución del proyecto Centro Educativo Cultural de la Infancia (Ceci Mundo de Sueños) entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Junta de Vecinos Sargento Aldea N°25, el cual fue aprobado mediante Resolución exenta N°015/026 de fecha 09 de febrero de 2017.

SEGUNDO: Debido a que mediante oficio ordinario N°015/1719 de fecha 01 de agosto de 2017 se aprobó rectificación presupuestaria CECI año 2017 aprobado por el Departamento Técnico. Por lo anterior es que las partes vienen a modificar lo dispuesto en la cláusula octava en el convenio de aportes singularizado en la cláusula primera de este acto, en el sentido de complementar los recursos asignados al proyecto otorgando los siguientes recursos al Centro Ceci Mundo de Sueños:

- Salidas Educativas \$ 200.000 (doscientos mil pesos).-

TERCERO: En lo no modificado por el presente instrumento rige plenamente el convenio suscrito entre las partes con fecha 07 de febrero de 2017.

CUARTO: La personería de doña Karina Zamorano Rivera, Directora Regional Región de Tarapacá, para representar a la JUNJI, consta en la Resolución N°015/175 de 22 de septiembre de 2015 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la JUNJI.

La personería de doña SERBIA FARIAS CRISOSTO, RUT 8.622.249-3, y de doña SANDY PEREZ CERDA, RUT 15.002.741-1, para actuar en representación de la organización comunitaria, consta en certificado N°394/2017, otorgado por la I. Municipalidad de Iquique, con fecha 25 de abril de 2017.

QUINTO: El presente convenio registrará desde la fecha de la totalidad tramitación del acto administrativo que lo aprueba.

Hay firma de las partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.



KZR/OBH/MFS/mfs

Distribución

Sub. Asesoría Jurídica.

Sub. Dirección Técnica pedagógica

Sub. Planificación

Programa CECI

Oficina de Partes

**MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE APORTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CENTRO
EDUCATIVO CULTURAL DE LA INFANCIA**

(CECI MUNDO DE SUEÑOS)

OBRAS

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

Y

JUNTA DE VECINOS SARGENTO ALDEA N°25

En Iquique, a 23 de agosto de 2017, entre la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, en adelante "JUNJI", Corporación Autónoma, con personalidad jurídica de Derecho Público, funcionalmente descentralizada, RUT N° 70.072.600-2, representada, según se acreditará, por doña KARINA ZAMORANO RIVERA, Directora Regional de JUNJI, Región de Tarapacá, ambos domiciliados en calle Presidente Errázuriz N°1366, ciudad de Iquique, por una parte; y por la otra la Organización denominada "JUNTA DE VECINOS SARGENTO ALDEA N°25", RUT N° 73.716.100-5, representada, según se acreditará por doña SERBIA FARIAS CRISOSTO, cédula de identidad N°8.622.249-3, y doña SANDY PEREZ CERDA, cédula de identidad N°15.002.741-1, mayores de edad, en adelante el "ejecutor beneficiario", todos con domicilio en Thompson N°1379, comuna de Iquique, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 07 de febrero de 2017 se suscribió un convenio de aportes para la ejecución del proyecto Centro Educativo Cultural de la Infancia (Ceci Mundo de Sueños) entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Junta de Vecinos Sargento Aldea N°25, el cual fue aprobado mediante Resolución exenta N°015/026 de fecha 09 de febrero de 2017.

SEGUNDO: Debido a que mediante oficio ordinario N°015/1719 de fecha 01 de agosto de 2017 se aprobó rectificación presupuestaria CECI año 2017 aprobado por el Departamento Técnico.

Por lo anterior es que las partes vienen a modificar lo dispuesto en la cláusula octava en el convenio de aportes singularizado en la cláusula primera de este acto, en el sentido de complementar los recursos asignados al proyecto otorgando los siguientes recursos al Centro Ceci Mundo de Sueños:

- Salidas Educativas \$ 200.000 (doscientos mil pesos).-

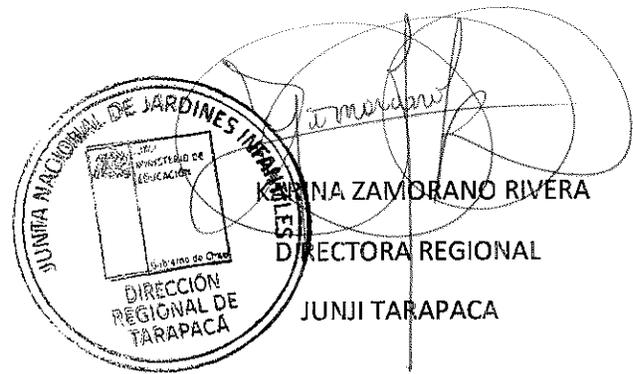
TERCERO: En lo no modificado por el presente instrumento rige plenamente el convenio suscrito entre las partes con fecha 07 de febrero de 2017.

CUARTO: La personería de doña Karina Zamorano Rivera, Directora Regional Región de Tarapacá, para representar a la JUNJI, consta en la Resolución N°015/175 de 22 de septiembre de 2015 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la JUNJI.

La personería de doña SERBIA FARIAS CRISISTO, RUT 8.622.249-3, y de doña SANDY PEREZ CERDA, RUT 15.002.741-1, para actuar en representación de la organización comunitaria, consta en certificado N°394/2017, otorgado por la I. Municipalidad de Iquique, con fecha 25 de abril de 2017.

QUINTO: El presente convenio regirá desde la fecha de la totalidad tramitación del acto administrativo que lo aprueba.

SIXTO: Este instrumento se firma en cuatro ejemplares, quedando tres en poder de la JUNJI y uno en poder de la Junta de Vecinos.



[Handwritten signature]
SERBIA FARIAS CRISOSTO
JUNTA DE VECINOS
SARGENTO ALDEA N°25

[Handwritten signature]
SANDY PEREZ CERDA
JUNTA DE VECINOS
SARGENTO ALDEA N°25

CeGi -> Junta de Vecinos